

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N°518 /16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de

diciembre de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 34.474/15, caratulado "MINISTERIO DE SALUD S/Rendición de Cuentas Área Programática Comodoro Rivadavia SAF 74 P.17 FF.111 y 361 Ejercicio 2015";y

CONSIDERANDO: Que los responsables del AREA PROGRAMATICA COMODORO RIVADAVIA SAF 74 P.17 FF.111 y 361 han puesto a disposición las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2015.-

Que con fecha 25 de octubre de 2016 el Relator Fiscal eleva los informes de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de lo ingresado e invertido legítimamente por el AREA PROGRAMATICA COMODORO RIVADAVIA SAF 74 P.17 FF.111 y 361.-

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2015 del AREA PROGRAMATICA COMODORO RIVADAVIA SAF 74 P.17 FF.111 y 361 puestas a disposición por sus responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas al Organismo, que importan un monto de **PESOS DOSCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL VEINTISEIS con 09/100 (\$ 200.430.026,09).**-

Declarándolos libres de responsabilidad. -

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 8 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON